



0000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

4-AB-03

Escritura #  
REACTIVACION, CON-  
VERSION DEL CAPITAL  
DE SUCRES A DOLA-  
RES, AUMENTO DE CA-  
PITAL SOCIAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COM-  
PAÑÍA RONITON S.A.  
"EN LIQUIDACION".  
CUANTIA: US \$4,400.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro  
días del mes de abril del año dos mil tres, ante mí,  
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-  
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el  
señor PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN, de  
estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nom-  
bre y en representación de la Compañía RONITON  
S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de GEREN-  
TE GENERAL, según consta del nombramiento que  
se agrega a la presente matriz, quien declara ser de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domicilia-  
do en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse  
y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien ins-  
truido en el objeto y resultados de esta escritura pú-  
blica, a la que procede como queda indicado, con  
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

Handwritten signature or initials.

NOT 21  
10-MAY-91  
RM  
27-MAY-91



1 presentó la minuta que es del tenor literal siguiente:-  
2 **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar  
3 en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una  
4 en la que conste la Reactivación, Conversión del ca-  
5 pital de sucres a dólares de los Estados Unidos de  
6 América, Aumento de Capital y Reforma de Estatu-  
7 tos sociales de la compañía **RONITON S.A.**, "**EN**  
8 **LIQUIDACION**", que se otorga al tenor de las cláu-  
9 sulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRI-**  
10 **MERA: Compareciente.-** Comparece al otorga-  
11 miento y suscripción de esta escritura pública, el in-  
12 geniero PABLO ORTIZ SAN MARTÍN, a nombre y en  
13 representación, como GERENTE GENERAL y repre-  
14 sentante legal de la compañía **RONITON S.A.** "**EN**  
15 **LIQUIDACION**", conforme consta de la copia del  
16 nombramiento debidamente inscrito en el Registro  
17 Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la repre-  
18 sentación legal invocada se agrega a esta escritura  
19 pública como documento habilitante, y además, de-  
20 bida y legalmente autorizado por la Junta General  
21 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada  
22 el once de marzo de dos mil tres, según consta de la  
23 copia certificada del acta que, también como docu-  
24 mento habilitante se agrega o incorpora a esta es-  
25 critura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: Antece-**  
26 **dentes.-** (a). Por escritura pública que el Notario  
27 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado  
28 Marco Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad el



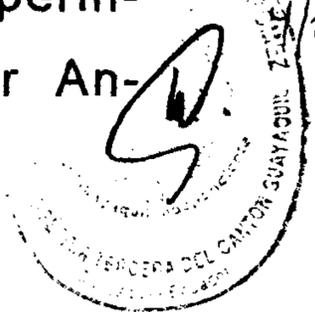


0000003

3

1 diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, ins-  
2 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinti-  
3 siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, se  
4 constituyó la compañía RONITÓN S. A., con el ca-  
5 pital social de DOS MILLONES DE SUCRES  
6 (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordi-  
7 narias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.  
8 1.000,00) cada una, totalmente suscritas y pagadas  
9 íntegramente a la presente fecha. (b). Por escritura  
10 pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón  
11 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autori-  
12 zó en esta ciudad el nueve de agosto de mil  
13 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Re-  
14 gistro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de  
15 octubre de mil novecientos noventa y cinco, se  
16 revocó el acuerdo social de aumento de capital,  
17 dispuesto por la Junta General Extraordinaria de  
18 Accionistas de la compañía, celebrada el veinti-  
19 dós de diciembre de mil novecientos noventa y  
20 cuatro; aumentó su capital social a la cantidad  
21 de QUINCE MILLONES DE SUCRES  
22 (S/.15'000.000,00) y, reformó sus Estatutos So-  
23 ciales. (c). Que la compañía RONITON S.A., fue  
24 declarada en Disolución, por resolución número no-  
25 venta y nueve- dos, dos- uno cero cero mil  
26 doscientos veintisiete, expedida por el Intendente  
27 Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superin-  
28 tendencia de Compañías (E), abogado Victor An-

1227  
ABRIL/99  
ENERO  
2002



1 chundia Places, el primero de abril de mil novecien-  
2 tos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercan-  
3 til de Guayaquil el cuatro de enero del año dos mil  
4 dos. (d) La Junta General de Accionistas de la  
5 compañía RONITON S.A., "EN LIQUIDACION", en  
6 sesión extraordinaria celebrada el once de marzo del  
7 año dos mil tres, por unanimidad, sin votos nulos, en  
8 blanco, ni abstenciones, acordó reactivar la compa-  
9 ñía, convertir el capital de sucres a dólares de los  
10 Estados Unidos de América, aumentar su capital so-  
11 cial de la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLA-  
12 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US  
13 \$ 600.00), con que ha venido operando, a la canti-  
14 dad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
15 UNIDOS DE AMERICA (US \$5,000.00); y reformar  
16 sus estatutos sociales como consecuencia del au-  
17 mento del capital social. CLAUSULA TERCERA:  
18 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA; CONVERSION  
19 DE SU CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES  
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AU-  
21 MENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y  
22 REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.- Con  
23 los antecedentes expuestos, el ingeniero PABLO  
24 ORTIZ SAN MARTIN, en su calidad de GERENTE  
25 GENERAL y representante legal de la compañía  
26 RONITON S.A., "EN LIQUIDACION", debidamente  
27 autorizado para ello, y en cumplimiento de lo re-  
28 suelto por la Junta General de Accionistas en sesión



0000004

5

1 extraordinaria celebrada el once de marzo del dos  
2 mil tres, declara: PRIMERO.- Reactivación de la  
3 compañía RONITON S.A. "EN LIQUIDACION".-  
4 Que queda reactivada la compañía, todo vez que se  
5 ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones  
6 que originaron su disolución. SEGUNDO.- Conver-  
7 sión de su Capital Social de Sucres a Dólares de  
8 los Estados Unidos de América.- Que, por lo es-  
9 tablecido artículo ocho de las Normas de aplica-  
10 ción de las reformas a la Ley de Compañías,  
11 introducidas en la Ley para la transformación  
12 económica del Ecuador, expedida por el Superin-  
13 tendente de Compañías, mediante Resolución Nú-  
14 mero cero cero. Q.I.J. ce-ro cero ocho  
15 (No.00.Q.IJ.008) del veinticuatro de abril del año  
16 dos mil, el importe del capital suscrito de la compa-  
17 ñía RONITON S.A. "EN LIQUIDACION", así como el  
18 valor nominal de cada una de las acciones que le  
19 corresponden a dicho capital social, queda converti-  
20 do a sucres a dólares de los Estados Unidos de  
21 América, de la cantidad de QUINCE MILLONES SU-  
22 CRES (S/.15'000.000,00), a la cantidad de SEIS-  
23 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
24 AMÉRICA (US \$600.00), y el valor nominal de ca-  
25 da acción, que era de MIL SUCRES (S/.1.000,00),  
26 queda convertido a la cantidad de CUATRO  
27 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
28 DE AMÉRICA (US \$0.04). TERCERO.- Aumento del

Q.



1 Capital Social de la Compañía - a). Que el capital  
 2 social de la compañía queda elevado, de la can-  
 3 tidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS  
 4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), con  
 5 que ha venido operando, a la cantidad de CIN-  
 6 CO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 7 AMERICA (US\$5,000.00), por la emisión y sus-  
 8 cripción de Ciento Diez Mil nuevas acciones or-  
 9 dinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS  
 10 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
 11 CA (US \$0.04) cada una, que por enuncia de los  
 12 restantes accionistas de la compañía al derecho de  
 13 preferencia para suscribir, en proporción a las ac-  
 14 ciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas  
 15 acciones de las que corresponden a este aumento  
 16 del capital social, las suscribe íntegramente el ac-  
 17 cionista, ingeniero Pablo Ortiz San Martín, cuyo pa-  
 18 go lo deberá efectuar en la forma que consta en la  
 19 misma resolución; b). Que de conformidad con el  
 20 aumento del capital social acordado y aprobado, el  
 21 capital social de la compañía RONITON S.A., EN  
 22 LIQUIDACION, queda distribuido de la forma si-  
 23 guiente: b.Uno) Al accionista Pablo Ortiz San Mar-  
 24 tín, le pertenecen ciento veinticuatro mil novecientas  
 25 noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas  
 26 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-  
 27 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04) cada una,  
 28 que totalizan la cantidad de CUATRO MIL NOVE-

Alc  
 4,400.00  
 110.000 Acc  
 0.04 e/w

124.999

4



0000005

7

1 CIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES, NOVEN-  
2 TA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-  
3 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,999,96), las  
4 cuales, se encuentran totalmente suscritas e ínte-  
5 gramente pagadas; y, (b. Dos). Al accionista, señor  
6 Jaime Alfonso Ortiz Palacios, le pertenece una ac-  
7 ción ordinaria y nominativa de CUATRO CENTAVOS  
8 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
9 CA (US \$0.04), la cual se encuentra totalmente ínte-  
10 gramente pagada. (CUARTO.- Reforma de los Esta-  
11 tutos Sociales.- Que, como consecuencia de este  
12 aumento del capital social de la compañía RONITON  
13 S.A., EN LIQUIDACION, sus Estatutos Sociales  
14 constantes en la escritura pública de constitución  
15 que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guaya-  
16 quil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en  
17 esta ciudad el diez de mayo de mil novecientos no-  
18 venta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de  
19 Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos  
20 noventa y uno, quedan reformados, en todo cuanto  
21 haga relación al capital social de la compañía y, es-  
22 pecial y señaladamente en su Artículo Sexto, que  
23 dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la  
24 compañía es de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE  
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US  
26 \$5,000.00), dividido y representado por ciento vein-  
27 ticinco mil acciones ordinarias y nominativas de  
28 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

Acc

Q

Q

1 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04) cada una". **QUIN-**  
 2 **TO-** El ingeniero PABLO ORTIZ SAN MARTÍN, en  
 3 su calidad de GERENTE GENERAL y representante  
 4 legal de la compañía, declara bajo juramento que el  
 5 aumento del capital social en la cantidad de CUA-  
 6 TRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE  
 7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US  
 8 \$4,400.00), mediante la emisión de Ciento Diez Mil  
 9 nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUA-  
 10 TRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
 11 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04), cada una, queda  
 12 suscrito, y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la  
 13 Junta General de Accionistas celebrada el once de  
 14 marzo del año dos mil tres; y, que los accionistas de  
 15 la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.  
 16 Agregue usted, señor Notario, las demás formalida-  
 17 des de estilo para la plena validez y eficacia jurídica  
 18 de esta escritura pública de reactivación, conversión  
 19 del capital social de sucres a dólares de los Estados  
 20 Unidos de América; aumento de capital y reforma de  
 21 los Estatutos Sociales de la compañía RONITÓN S.  
 22 A. "EN LIQUIDACION", e incorpore los documentos  
 23 habilitantes que se acompañan. (Firmado) Mario F.  
 24 Tama Landín.- ABOGADO.- Registro Profesional  
 25 número cero cero once. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**  
 26 que queda elevada a escritura pública.- Quedan  
 27 agregados para que formen parte integrante de esta  
 28 escritura los siguientes documentos: el nombra-

D. 5.

FALTA  
UNA 7

"COPIA"

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RONITÓN S. A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de marzo del dos mil tres, a las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle 18-I y Avenida 33, Arquitecto Guillermo Cubillo Rennella, sin número, se reúnen los accionistas de la compañía RONITÓN S.A. "en liquidación", señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de catorce mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que equivale a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totalizan la cantidad de catorce millones novecientos noventa y nueve mil sucres, que equivale a quinientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; e ingeniero Jaime Alfonso Ortiz Palacios, propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres, que equivale a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totaliza la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: Punto Uno. Reactivar la Compañía.- Punto Dos.- Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.- Punto Tres.- Resolver sobre el aumento del capital social; y, Punto Cuatro.- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

14.999

15000 Acc

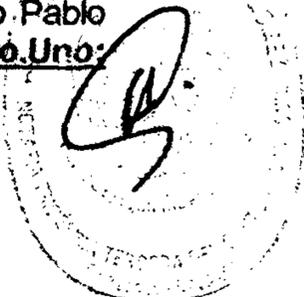
0.04 %

Preside la sesión la Presidenta titular señora Cecilia Palacios Casals de Ortiz; y, actúa como Secretario el Gerente General ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, la Presidenta declara instalada la sesión de Junta Universal de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:**  
**Primero:** Reactivar la Compañía, toda vez que se ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones que originaron su disolución, según la Resolución número 99-2-2-1-0001227, expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías Encargado, abogado Víctor Anchundia Places, el primero de abril del mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de enero del año dos mil dos. **Segundo:** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías, en el cual dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones, se acuerda que el importe del capital suscrito de la compañía, así como el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queden convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se declara que el capital social de la compañía que era de Quince Millones de Sucres, queda convertido a la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, el valor nominal de cada acción, que era de Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. **Tercero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), con que ha venido operando, a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), mediante la emisión y suscripción de Ciento Diez Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, disponiendo la Junta Universal que las pague de contado, en numerario. **Tercero. Uno:**

Ale \$4,400.00

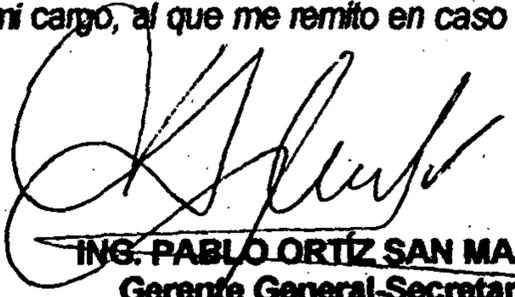
110.000 Acc

0.04 %



Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social, queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista ~~ingeniero Pablo Ortiz San Martín~~, le pertenecen ciento veinticuatro mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; al accionista, ingeniero Jaime Alfonso Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar, que totaliza la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la cual se encuentran totalmente suscrita y pagada. **Cuarto:** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marco Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en su Artículo Sexto, que dirá: **"ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado en **ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una**"; y **Quinto:** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta Universal de Accionistas. **Sexto:** Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente General proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente General en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión la Presidenta dispone que el Gerente General - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, la señora Presidenta e infrascrito Secretario que certifica. f). Sra. Cecilia Palacios Casals de Ortiz, Presidenta.- f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista, Gerente General-Secretario. f). Ing. Jaime Alfonso Ortiz Palacios, Accionista.

**CERTIFICO:** Que, la copia que antecede del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía **RONITÓN S.A "en Liquidación"**, celebrada el día once de marzo del 2003, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 11 de marzo del 2003.

  
**ING. PABLO ORTIZ SAN MARTÍN**  
Gerente General-Secretario



RONITON S. A.  
Guayaquil - Ecuador

0000007

21887

I

REF: 14.557/M/91

REEM: 18.430/M/91

Guayaquil, marzo 23 de 1995

Sr. Ing.  
PABLO ORTIZ SAN MARTIN  
Ciudad

De mis consideraciones:

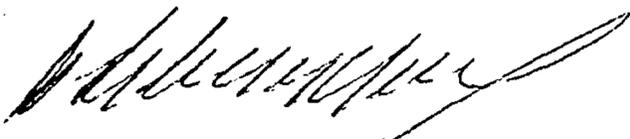
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima RONITON S. A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años, con los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución de la misma, que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad el 10 de mayo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de los mismos mes y año.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Quinto y Séptimo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted en el cargo conferido, al abogado Carlos Febres Cordero Serrano.

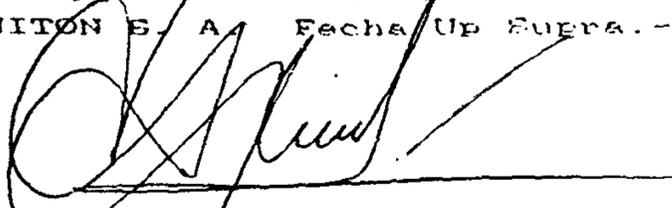
Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me es grato suscribirme.

Atentamente,

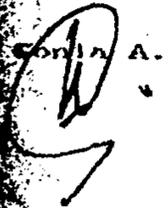


ABG., CARLOS FEBRES CORDERO SERRANO  
Gerente General-Secretario

DILIGENCIA DE ACEPTACION. - En esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía RONITON S. A. Fecha Up Suera. -



ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN  
Gerente General



Registro Mercantil

COMPUTACION



RONITON S. A. - A: PABLO ORTIZ SAN MARTIN - REP. #:

En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 21.887 Registro Mercantil No.  
6.468 Repertorio No. 13.915

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 6 de Abril de 1995

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
18.430 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 6 de Abril de 1995

[Signature]  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que es fiel copia del  
Original que se me exhibió

Guayaquil, 04 ABR. 2003

[Signature]  
Ab. José Antonio Paulson Gómez  
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de  
**GERENTE GENERAL** de la Compañía **RONITON S.A. en Liquidación** a favor  
de **PABLO ORTIZ SAN MARTIN**, es igual a su original, no constando anotación  
alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido  
reemplazado.- Guayaquil, Marzo siete del dos mil tres.-

[Signature]  
AB. ZOILA CERRILLAN  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**CERTIFICO:** Que con fecha enero cuatro del dos mil dos, se inscribió la  
Resolución No. 99-2-2-1-0001227, dictada el 1 de abril de 1999, por el Intendente  
Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), por la cual se declara **DISUELTA** la  
Compañía **RONITON S.A.**- Guayaquil, Marzo siete del dos mil tres.-

REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL

[Signature]  
AB. ZOILA CERRILLAN  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

0000008

I

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FELIX MAZA MERINO

certifica que ORTIZ SAN MARTIN PABLO ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 090004415-7, SE EXTIENDE CERTIFICADO DE

VOTACION PROVISIONAL, PARA USO EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

GUAYAS 21-2-2003

CIUDAD Y FECHA

*[Signature]*  
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

MMP 1 G.M.

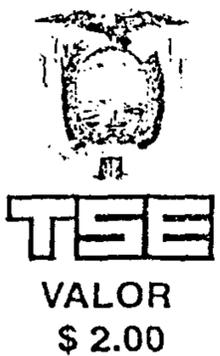
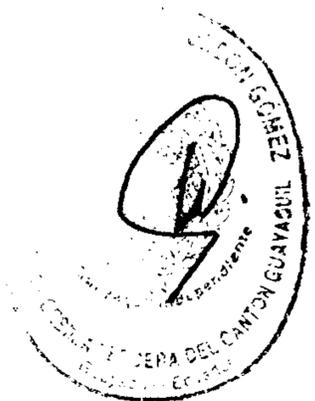
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON  
GUAYAS/QUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, ratificada mediante Decreto Supremo 2338, publicado en el Registro Oficial N° 53 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente compuesta de 1 folio(s) es exacta y fielmente está correcta y con copia al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 04 ABR. 2003

*[Signature]*  
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

*CERTIFICADO ELECTORAL*



Nº 093278



0000009

9

1 miento del representante de la Compañía Roniton  
2 S.A. en Liquidación; Acta de Junta General Ex-  
3 traordinaria de Accionistas celebrada el once de  
4 marzo del dos mil tres, y, demás documentos perti-  
5 nes para la validez de esta escritura. LEIDA esta  
6 escritura pública de reactivación, conversión del ca-  
7 pital de sucres a dólares, aumento de capital y re-  
8 forma de los estatutos, de principio a fin, por mí, el  
9 Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprue-  
10 ba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su  
11 contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo  
12 el Notario. DOY FE.-

13  
14 p) COMPAÑÍA RONITON S.A. "EN LIQUIDACION"

15 R.U.C. No. 0991143653001

16  
17  
18 ING. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN  
19 GERENTE GENERAL

20 C.C. No. 090004415-7 C.V. No. No voto

21  
22 EL NOTARIO

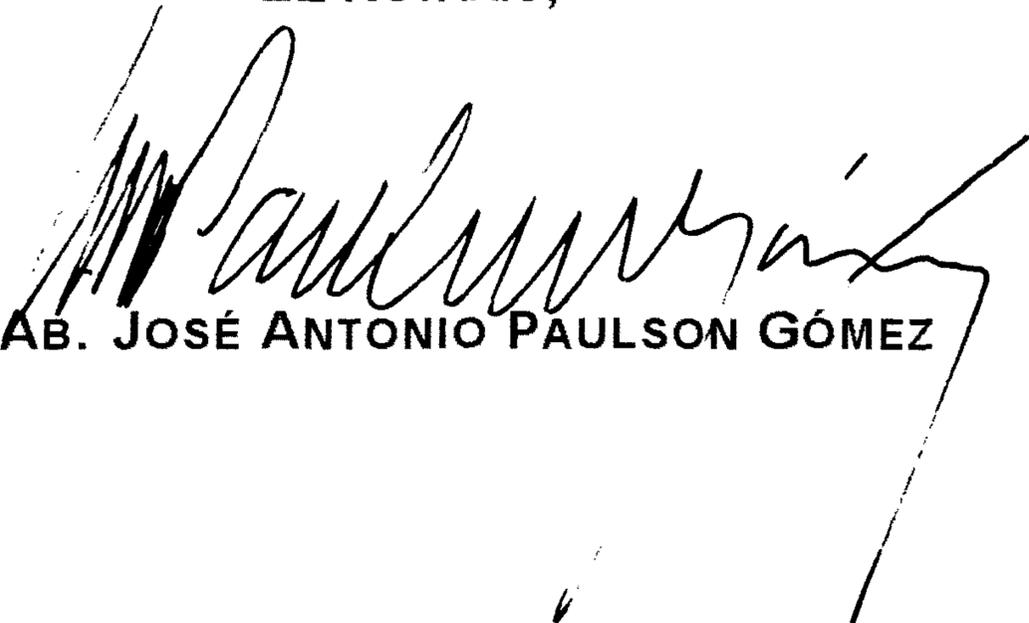
23  
24  
25 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



26  
27  
28 Se otor

1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad  
3 de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril del año  
4 dos mil tres.-

5 EL NOTARIO,

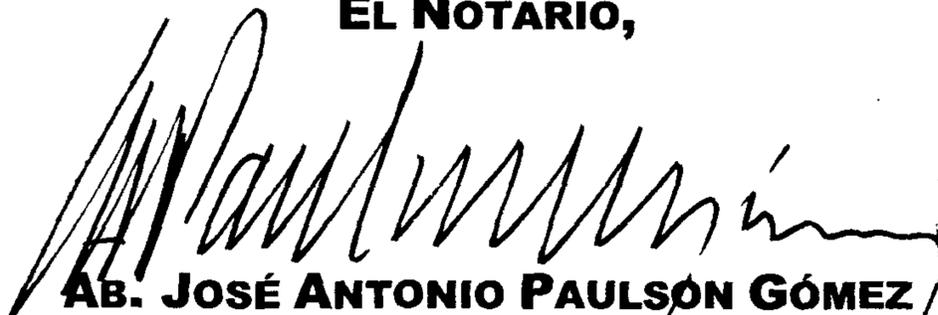
6  
7  
8  
9   
10 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0000010



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-IJ-0007749 dictada el 16 de diciembre del 2003, por el INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RONITON S.A. "EN LIQUIDACIÓN", autorizada por mí, el 04 de abril del 2003.- Guayaquil, seis de enero del dos mil cuatro.-

**EL NOTARIO,**

  
**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



0000011

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Dra. Norma Plaza  
de García



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007749, dictada el 16 de Diciembre del 2.003, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital Social, Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía RGNITON S.A. "EN LIQUIDACION", de fojas 15.671 a 15.688, número 2.385 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.845 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, once de Febrero del dos mil cuatro.-

*Norma Plaza*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 84740  
LEGAL: ANGEL. AGUILAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR: *[Signature]*